



INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002;

DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 01 - 2025

Febrero 16 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nro. 01 de febrero 10 de 2026"

El rector de la Institución Educativa Pbro. Carlos Alberto Calderón, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Acuerdo 04 de enero 28 de 2026

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo Sexto del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.
- Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública Nro. 01 de febrero 10 de 2026 cuyo objeto es: la contratación de los Servicios profesionales para la asesoría contable en la institución educativa año 2026.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

N°	PROPONENTE	VALOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
Propuesta 1.	Gloria Mabel Valencia Pérez	14.000.000	11/02/2026	9:54
Propuesta 2.	María Cristina Rigol Rendón	13.800.000	12/02/2026	14:44

- Que conforme a lo previsto en el acuerdo 04 de enero 28 de 2026, reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

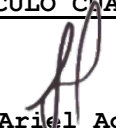
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación Publica N° 01 de febrero 10 de 2026 a: María Cristina Rigol Rendón, con NIT 43.623.315-5 cuyo objeto es: la contratación de los Servicios profesionales para la asesoría contable en la institución educativa año 2026. Por valor de: \$ **13.800.000** (Trece millones ochocientos mil pesos mlc)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: Disponibilidad Nro. 02 de febrero 10 de 2026.

ARTICULO TERCERO: Designar para apoyar como supervisor del presente contrato al señora Ana María Arroyave Uribe c.c. 1.216.723.903

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


John Ariel Agudelo Echeverri
Rector

